

INDUSTRIAS VINÍCOLAS DEL OESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social el próximo 26 de agosto, a las diez y treinta horas, en primera convocatoria y al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor, si procede, por un período de un año, para el ejercicio comprendido entre el 1 de septiembre de 2003, hasta el 31 de agosto de 2004, y nombramiento, en su caso, de suplentes.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se comunica a los accionistas que, a partir de la presente convocatoria, podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta, o verbalmente, durante la misma, los informes o aclaraciones precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Almudralejo, 9 de julio de 2004.—Presidente del Consejo de Administración, Juan Bautista Díaz González.—37.784.

INFRAESTRUCTURAS MADRILEÑAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

(En liquidación)

Por el presente se comunica que por decisión del accionista único de la sociedad del día 28 de julio de 2004 se ha aprobado el Balance final de liquidación de la entidad de la misma fecha en los términos siguientes:

	Euros
Activo:	
Empresas del grupo deudoras	33.599,50
Administraciones públicas por Iva ..	91.094,02
Tesorería	16,13
Total Activo	124.709,65
Pasivo:	
Capital y reservas	124.709,65
Total Pasivo	124.709,65

Madrid a, 28 de julio de 2004.—El Liquidador, José de Villanueva Iribas.—38.551.

INTERACTIVE PROPERTY DEVELOPMENT, S. A.

Junta General Extraordinaria

Los Administradores de esta Sociedad han acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo 29 de agosto de 2004 a las 11 horas, en la Urbanización Bonalba, bloque 7, 1.º A, de Mutxamel (Alicante), y en segunda convocatoria, para el siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar.

Orden del día

Primero.—Control de la presencia de los accionistas.

Segundo.—Aumento de capital mediante nuevas aportaciones dinerarias, por un importe máximo de 900.000 €, mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones de 3.000 € de valor nominal de cada una de ellas; junto con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales. Con derecho de suscripción preferente. Delegación de facultades a favor de los Admi-

nistradores Mancomunados de conformidad con el artículo 153.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas. Tercero.—Proposiciones diversas.

De conformidad con el artículo 144.1.c) LSA, los socios podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de modificación de la propuesta y el informe de la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Mutxamel, Alicante, 28 de julio de 2004.—Los Administradores Mancomunados, don Robert Jean Jacques Florin y don Harry Frederick Heiz.—38.620.

INVERSIONES HERRERO, S. A., SIMCAV

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta general de accionistas de esta sociedad, celebrada el pasado día 15 de junio de 2004, acordó reducir el capital social en 1.713.319 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los socios, consistiendo dicha reducción en la devolución a cada accionista de 1 euro por acción, importe en el que quedará reducido el valor nominal de cada acción, que queda establecido en 39 euros.

Dicha reducción afectará a todas las acciones por igual y será efectiva no más tarde del 31 de marzo de 2005.

Por ello, el capital social inicial es, tras la reducción acordada, de 20.911.020 euros, siendo el capital social máximo 78.000.000 euros; habiéndose acordado asimismo en la expresada Junta la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Oviedo, 19 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, José Ángel Álvarez Gutiérrez.—37.778.

INVERSIONES MAMUT, S. L. (Sociedad absorbente) GESADEM 2001, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 30 de junio de 2004, han aprobado por unanimidad y por decisión del socio único, respectivamente, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por Inversiones Mamut, S.L. de Gesadem 2001, S.L. unipersonal, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de las sociedades participantes en esta fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse en los términos legalmente establecidos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Murcia, 30 de junio de 2004.—Los Administradores de Inversiones Mamut, S.L. y de Gesadem 2001, S.L. unipersonal.—37.566.

y 3.ª 30-7-2004

IPROA, S. L. (Sociedad escindida) NOVA IPROA INMOBILIARIA, S. L. (Sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad a lo previsto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que la Junta General de Iproa, S. L. en reunión celebrada el 7 de junio de 2004 adoptó por unanimidad la escisión parcial de su patrimonio social, que comprende los activos consistentes en dos fincas que constituyen una unidad económica diferenciada, que se transmitirá en bloque a la sociedad de nueva creación beneficiaria, «Nova Iproa Inmobiliaria, S. L.», la cual asumirá y se subrogará en cuantos bienes, derechos y obligaciones constituyan dicho patrimonio, todo ello en base al Balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2003 y de acuerdo al Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 11 de marzo de 2004, en el que asimismo figuran los Estatutos Sociales de la indicada sociedad beneficiaria de la escisión.

Como consecuencia de la referida escisión parcial, Iproa, S. L. reducirá su capital social en la suma de 213.454,55 euros correspondiendo 30.000 euros a capital social y 183.454,55 euros a reservas voluntarias, mediante reducción de éstas en la suma indicada y reducción proporcional del valor nominal de las participaciones sociales en circulación, siendo el capital social resultante, una vez practicada la escisión, el de 30.100 euros. Por idéntica suma, 213.454,55 euros, es decir con una relación de canje de una participación social de la sociedad que se escinde por una participación social de la sociedad beneficiaria de la escisión, quedará compuesto el patrimonio de la sociedad beneficiaria que se creará, correspondiendo 30.000 euros a capital social y 183.454,55 euros a reservas. Las nuevas participaciones sociales darán derecho a participar en las ganancias sociales y las operaciones de la nueva sociedad se entenderán realizadas a partir del día en que de acuerdo a la legislación vigente deba entenderse inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona la escritura pública de escisión. No existen en ambas sociedades, ni participaciones distintas con distintos derechos o con derechos especiales, ni se han atribuido en la sociedad beneficiaria ninguno tipo de ventaja a los administradores de ambas sociedades intervinientes.

Los socios y acreedores de la sociedad escindida pueden solicitar el texto íntegro de la decisión adoptada y del Balance de escisión, que les será entregado o remitido donde indiquen. Se hace constar el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión en el plazo de un mes a partir del último anuncio del acuerdo de escisión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Quirze del Vallés, 1 de julio de 2004.—La administradora solidaria, Margarita Ibáñez Gascón.—37.861. y 3.ª 30-7-2004

ITWAY IBÉRICA, S. L. (Sociedad absorbente) ADD DISTRIBUCIONES INFORMÁTICAS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General y Universal de Socios de «Itway Ibérica, Sociedad Limitada» y el accionista único de «ADD Distribuciones Informáticas, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, acordaron, en fecha 30 de junio de 2004 la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «ADD Distribuciones Informáticas, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida), por «Itway Ibérica, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y con atribución a la sociedad absorbente del patrimonio íntegro de la sociedad absorbida a título universal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios, accio-

nistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones de fusión adoptados, así como los Balances de fusión.

Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 22 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de «Itway Ibérica, Sociedad Limitada» y «ADD Distribuciones Informáticas, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal, Josep Colls Alsius.—38.607. 1.ª 30-7-2004

**JOSÉ MALVAR
CONSTRUCCIONES, S. A.**

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**GALEGA XERAL DE OBRAS
Y SERVICIOS, S. A.**

(Sociedad absorbida)

**TALLERES MECÁNICOS
MOLLABAO, S. L.**

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista único de José Malvar Construcciones, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, la Junta General Universal de Accionistas de Galega Xeral de Obras y Servicios, Sociedad Anónima, y el socio único de Talleres Mecánicos Mollabao, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, en la respectiva toma de decisiones que tuvo lugar, el 30 de junio de 2004, aprobaron la fusión de las tres sociedades mediante la absorción de Galega Xeral de Obras y Servicios, Sociedad Anónima y Talleres Mecánicos Mollabao, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas) por parte de José Malvar Construcciones, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de las dos primeras y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a José Malvar Construcciones, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal.

La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, el día 24 de mayo de 2004, y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra, y con los Balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2003, siendo ambos documentos aprobados, respectivamente, por la Sociedad absorbente y las Sociedades absorbidas el 30 de junio de 2004. La fecha a partir de la cual las operaciones de Galega Xeral de Obras y Servicios, Sociedad Anónima, y Talleres Mecánicos Mollabao, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de José Malvar Construcciones, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, será, según resulta del citado Proyecto de fusión, el 1 de enero de 2004.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado

desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Pontevedra, 30 de junio de 2004.—El Administrador único de José Malvar Construcciones, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Juan Mateo Sevilla). El representante del Administrador único de Galega Xeral de Obras y Servicios, Sociedad Anónima, Juan Mateo Sevilla. El representante del Administrador único de Talleres Mecánicos Mollabao, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Juan Mateo Sevilla).—38.419. 2.ª 30-7-2004

**KRONLAY, S. L.
(Sociedad absorbente)**

COMERCIAL LAYRET, S. A.

**Sociedad unipersonal
LAYRET MAQUINARIA
Y AGUJAS, S. A.**

**Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de acuerdo de fusión, cambio de denominación social, traslado de domicilio y adecuación del objeto de la absorbente

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía «Kronlay, Sociedad Limitada», celebrada el 29 de junio de 2004 y las Juntas Generales de Accionistas de las sociedades Comercial Layret, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal) y «Layret Maquinaria y Aguja, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal)» celebradas ambas el 30 de junio de 2004 han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Comercial Layret, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal)» y «Layret Maquinaria y Aguja, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal)», por «Kronlay, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de las absorbidas, incorporando, por tanto, en bloque todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión elaborado el 28 de mayo de 2004 por el órgano de administración de la sociedad absorbente y por los órganos de administración de las sociedades absorbidas, habiéndose aprobado los respectivos balances de fusión cerrados todos a 31 de diciembre de 2003.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, siendo la sociedad absorbente titular de todas las acciones de las sociedades absorbidas, no procede aumentar el capital de la sociedad absorbente.

La entidad absorbente «Kronlay, Sociedad Limitada», ha modificado su denominación y ha pasado a denominarse «Layret Trading, Sociedad Limitada» con la consiguiente modificación del artículo 1.º de los estatutos sociales referido a la denominación social. Asimismo ha trasladado su domicilio sito en Barcelona (calle Trafalgar, número 21), a Granollers (Barcelona) Parc Industrial Granollers-Montmeló, Sector Cal Gordi, calle Can Cabanyes, número 88, con la consiguiente modificación del artículo 6 de los estatutos sociales y, por último, ha adecuado el objeto social a la real actividad desarrollada por las sociedades absorbidas, modificándose por tanto el artículo 2 de los estatutos sociales.

La sociedad resultante de la fusión se regirá por los estatutos de la sociedad absorbente, con la modificación indicada del artículo 1 (denominación), artículo 2 (objeto) y artículo 6 (domicilio).

No se han concedido ventajas de ningún tipo a los administradores de las sociedades que participan en la fusión, ni derechos especiales a ningún socio.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los

socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se anuncia el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Granollers, 16 de julio de 2004.—La Presidente de «Kronlay, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), doña Magdalena Godé Latre.—El Administrador único de «Comercial Layret, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», «Kronlay, Sociedad Limitada», y Don Joaquín Layret Godé, como Delegado permanente.—Los administradores solidarios de «Layret Maquinaria y Aguja, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», Don Antonio Layret Godé y Don Stefan Gehring.—37.557. y 3.ª 30-7-2004

LOSAS POSTENSADAS, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad Losas Postensadas, S. A. en liquidación, celebrada con fecha 22 de julio de 2004, tras acordar la disolución de la sociedad, procedió de conformidad con el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas a la aprobación del Balance de liquidación a 22 de julio de 2004, que subsigue:

	Euros
Activo:	
Activo circulante	55.827,69
Tesorería	55.827,69
Caja	55.827,69
Total Activo	55.827,69
Pasivo:	
Fondos propios	55.827,69
Capital Social	60.200,00
Resultados negativos de ejerc. anteriores	- 2366,88
Pérdidas y Ganancias	- 2005,43
Total Pasivo	55.827,69

El presente anuncio se formula a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 275.1.º de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de julio de 2004.—El Liquidador, José Fernando del Tiempo Marqués.—37.837.

MAD MUSIC DISCOS, S. L.

Edicto

Procedimiento Convocatoria judicial general de accionistas 1084/2002

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia.

Por el presente se convoca judicialmente Junta General Extraordinaria de la sociedad Mad Music Discos, Sociedad Limitada, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptación del cese presentado por el Administrador Único de la sociedad Don Juan Carlos Mancha Pérez.

Segundo.—Censura y Aprobación si procede de su gestión como Administrador de la sociedad.

Tercero.—Nombramiento del nuevo Administrador único.

La misma se celebrará en su sede sita en la calle Gran Vía número 16 Madrid, el día 27 de septiembre